



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2016.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 075/16, y

CONSIDERANDO:

- Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.
- Que corresponde incorporar el nombre completo de los involucrados.
- Que está justificado ratificar lo actuado con las modificaciones mencionadas.
- Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.-


**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**


Art. 1°) Ratificar la Resolución DFCN. N° 075/16, modificando en el artículo 1° lo siguiente:

| DONDE DICE | DEBE DECIR |
|-------------------|----------------------|
| Docente HERNANDEZ | Dr. Martín HERNANDEZ |
| Docente SILVA | Dra. Roxana SILVA |

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Docentes, y cumplido Archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 033/16.-


Dra. Barbara Lisa Auster Forreccillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Monica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.